



Santa Barbara Unified
Every child, every chance, every day.

721 East Cota Street
Santa Barbara, CA 93103
Phone: 805.965.4633
Fax: 805.884.0962
SBUUnified.org

Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara
NORMAS SOBRE LLEGADA TARDE Y SALIDA TEMPRANA
Del programa becado de Educación Extraescolar y Seguridad (ASES),
en las Escuelas Secundarias del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

En cumplimiento con el Código de Educación sección 8483(a)(1), los programas financiados Extraescolares y de Seguridad (ASES) en las escuelas secundarias empezarán inmediatamente después de concluir el horario escolar regular, funcionarán durante un mínimo de quince horas por semana, y permanecerán abiertos hasta por lo menos las 6 p.m. todos los días escolares. Cada uno de los programas establecerá una norma referente a una hora razonable de llegada tarde y salida temprana de los alumnos del programa.

En cumplimiento del Código de Educación sección 8483(a)(2), la intención de la Legislatura es que los alumnos de escuela media o secundaria asistan un mínimo de nueve horas por semana y tres días por semana para cumplir con las metas del programa.

A. La Llegada Tarde al programa becado de Educación Extraescolar y Seguridad (ASES) en las escuelas secundarias la aprueba el Consejo de Educación de los Distritos Escolares de Santa Bárbara por las razones siguientes:

1. Los alumnos tienen que presentarse directamente en las sesiones de recuperación, tutoría u otras relacionadas con ASES con un/a maestro/a o personal aprobado antes de firmar en el programa ASES para aprovechar al máximo el tiempo en la sesión. Cuando la sesión ha terminado, los alumnos se presentan inmediatamente al coordinador/a del centro para firmar la entrada en ASES e ir directamente a la actividad asignada.
2. En el caso de que se le pida a un alumno/a que asista a una conferencia con sus padres y un/a maestro/a o administrador/a después de las clases antes de entrar en ASES.
3. Citas dentales, médicas o de asesoramiento documentadas.
4. Clases de educación religiosa documentadas.

B. La Salida Temprana del Programa Extraescolar y de Seguridad (ASES) en las escuelas de secundaria la aprueba el Consejo de Educación de los Distritos Escolares por las razones siguientes:

1. Citas dentales, médicas o de consejeros, documentadas
2. Clases de educación religiosa documentadas
3. Emergencias familiares
4. Las familias que viven fuera de la ciudad y tienen que marcharse antes de la hora normal de salida
5. Los alumnos que han transportado sus padres y tienen que marcharse más temprano de lo normal para ir a casa a preparar la cena antes de marcharse a un trabajo nocturno o alguna clase
6. Una solicitud por escrita de los padres para que un/a alumno/a que tiene que caminar una distancia larga para ir a casa o tomar el transporte público y, por razones de seguridad, tiene que marcharse antes de la hora normal de salida.
7. En condiciones de clima severo y durante los meses en que oscurece más temprano (Hora Estándar del Pacífico) en donde preocupa el tema de seguridad.
8. En algunos casos cuando un/a alumno/a tiene una clase periódica especial no disponible en el programa ASES tal como un instrumento musical o clase de danza que desarrolla habilidades específicas importantes en el desarrollo juvenil (la salida temprana en esta situación se considera caso por caso y puede que no se conceda si hay lista de espera para ASES).
9. En los casos de emergencia comunitaria, tal como incendio, terremoto, por decisión de la administración.
10. En el caso de una conferencia con los padres cuando representa una dificultad para los padres el regresar a la escuela una segunda vez para recoger a su alumno/a.

Personas Autorizadas para Solicitar Llegada Tarde o Salida Temprana y Firmar la Salida de los Alumnos:

Los padres o tutores de los alumnos pueden solicitar llegada tarde o salida temprana por alguna de las razones arriba indicadas. Los padres deberán alertar al coordinador/a del centro con antelación sobre citas concertadas (números A3 y A4, B2 y B3). Los padres tienen que hablar con el coordinador/a ASES del centro con referencia a los números 5, 6, y 8.

Los directores de las escuelas, maestros y otro personal escolar aprobado podrán solicitar llegada tarde a ASES debido a A1 y 2.

Las consecuencias de ausencias excesivas, llegadas tarde excesivas y no aprobadas o excesivas solicitudes para salir temprano (tanto si es por razones aprobadas o no aprobadas):

Como el Programa ASES es evaluado por la medida estatal basada en la asistencia diaria y otros factores y los fondos se basan en la asistencia, las ausencias excesivas o las solicitudes excesivas para salir más temprano pueden tener como consecuencia que se dé de baja al alumno/a del programa, especialmente si hay lista de espera.

PROGRAMA ASES

PROCEDIMIENTOS DE FIRMA DE ENTRADA Y DE SALIDA DE ASES EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS

Firma de entrada: todos los alumnos matriculados en ASES tienen que firmar su entrada en el programa con el personal de ASES inmediatamente después de sus clases.

Firma de Salida: cada día, antes de marcharse del programa ASES, los alumnos deben ir con el/la Coordinador/a del Centro u otra persona designada de ASES, firmar su salida del programa y apuntar la hora. Esto incluye la Salida Temprana. **No habrá excepciones en cuanto a la firma de salida.** Esto es para la documentación de asistencia y por razones de seguridad.

Entiendo y estoy de acuerdo en cumplir con las Normas de Llegada Tarde/Salida Temprano que se indican en este acuerdo.

Día de la semana

Razón

Día de la semana

Razón

Padre/Madre/Tutor

(En letra de imprenta clara, por favor) _____ Fecha: _____

Firma del Padre/Madre/Tutor _____